



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES DE LA CIUDAD.

Período auditado:

octubre 2017 – septiembre 2018

Normativa relevante:

✓ Constitución de la CABA (BOCBA N° 47).

✓ Ley N° 70 (BOCBA N° 539) de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA (local) y modificatorias.

✓ Ley N° 5.960 (BOCBA N° 5.363) modifica estructura del Poder Ejecutivo (PE).

✓ Ley N° 2.095 (BOCBA N° 2.557) de compras y contrataciones.

✓ Ley N° 2.627 (BOCBA N° 2.854) de creación del ENTUR.

✓ Ley N° 3.304 (BOCBA N° 3.335) de modernización de la Administración Pública.

✓ Ley N° 4.895 (BOCBA N° 4.390) de ética pública.

✓ Ley N° 5.540 (BOCBA N° 4.899) autoriza al PE a concesionar predio del CEC.

✓ Ley N° 5.666 (BOCBA N° 5.014) aprueba actualización del digesto jurídico de la CABA.

✓ Ley N° 5.460 (BOCBA N° 4.779), aprueba estructura del PE de la CABA.

✓ DNU N° 1.510/97 (BOCBA N° 310) de Procedimientos Administrativos de la CABA.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/18

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627
Presidencia

Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Alcance: Las tareas de auditoría fueron realizadas entre los días 23 de julio y 20 de septiembre de 2018 en la DGTALET, con sede en las oficinas del Ente de Turismo de la CABA (en adelante, "ENTUR"), ubicada en el Palacio Lezama, sito en Av. Martín García 346, 2° piso de la mencionada ciudad.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató:

- (i) la inexistencia de manuales instructivos de procedimientos internos a través de los cuales se describan de manera precisa los cursos de acción a realizar por la DGTALET en materia de administración, verificación y control del cumplimiento del contrato por parte de la concesionaria;
- (ii) algunas posibilidades de mejora en la confección de las actas de inspección aportadas por el área auditada.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de los hallazgos recabados durante la presente auditoría, se desprende que –de conformidad con la normativa vigente en la materia- existe un adecuado monitoreo y control del cumplimiento de las estipulaciones de los pliegos y el contrato de concesión del CEC. No obstante, se considera importante

✓ Decreto N° 45-GCBA/10 (BOCBA N° 3.345) aprueba PBCG para otorgamiento de permisos y concesiones de uso de los bienes de la CABA.

✓ Decreto N° 823-GCABA/10 (BOCBA N° 3.542) reglamenta Ley N° 3.304.

✓ Decreto N° 548-GCABA/16 (BOCBA N° 4.997) aprueba PBCP y PET para la Concesión del CEC.

✓ Decreto N°363-GCABA/15 (BOCBA N° 4.783), aprueba estructura del PE de la CABA.

✓ Resolución N° 31-SGCBA/02 (BOCBA N° 1.458), aprueba Manual Control Interno.

✓ Resolución N° 211-ENTUR/16 (BOCBA N° 4.999) de llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple, para el otorgamiento del uso y la explotación del CEC.

✓ Resolución N° 18-SSDECO/17 (BOCBA N° 5.179) de adjudicación de la citada Licitación.

✓ Resolución N° 165-ENTUR/17 (BOCBA N° 5.225), modifica Estructura del ENTUR.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO, Eliana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditores:

Cdora. VÁZQUEZ, María
Cristina

estandarizar estos procesos a fin de garantizar, no sólo el cumplimiento de los citados plexos normativos, sino también la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la verificación del mismo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 12/18 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.